· 经基本的 · 基本 / 基本的 Company of the Company

5440

ORDEN de 31 de enero de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo 1.514/1987, promovido por don Isidro Garcia López.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia, con fecha 26 de mayo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 1.514/1987, en el que son partes, de una, como demandante, don Isidro García López. y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado. El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 15 de diciembre de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha

ción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 29 de octubre de 1986, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Isidro García López contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas de 9 de febrero de 1986, desestimatoria en reposición del recurso interpuesto contra la Resolución de dicha Dirección General de 29 de octubre de 1986, por lo que se deniega al recurrente su integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, debemos declarar y declaramos dicha Resolución conforme con el ordenamiento jurídico; no se hace expresa imposición de las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de En su virtua, este Ministerio para las Administraciones Publicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II. Madrid, 31 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

5441

医外外角 医多种性多种 医神经病 医神经病 医神经病 医神经病 医多克氏病 医多种性结核结核 数据

ORDEN de 31 de enero de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo 543/1986, promovido por doña Carmen Izarbe Navarro.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha dictado sentencia, con fecha 7 de noviembre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 543/1986, en el que son partes, de una, como demandante, doña Carmen Izarbe Navarro, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del extinto Ministerio de Administración Territorial de fecha 18 de marzo de 1986, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 18 de junio de 1984, sobre cuantía de la pensión de jubilación.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente

pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Carmen Izarbe Navarro contra la Resolución del Ministerio de Administración Territorial de 18 de marzo de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada por aquella deducido contra la Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 18 de junio de 1984 por la que se fijaba su pensión de jubilación confirmamos los citados actos, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo

en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II. Madrid, 31 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos, Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

5442

ORDEN de 31 de enero de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.938/1986, promovido por doña Francisca Rosario Herrera Ranz.

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 25 de mayo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 1938/1986, en el que son partes, de una, como demandante, doña Francisca Rosario Herrera Ranz, y de otra, como demandada. la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 26 de noviembre de 1985, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 17 de julio 1985, cobra efectos del nombraniento como funcionaria de la AISS. de 1985, sobre efectos del nombramiento como funcionaria de la AISS. La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente

pronunciamiento:

«Fallamos: Que declaramos inadmisible, por el apartado c) del artículo 82 de la Ley Jurisdiccional, el presente recurso número 1.938/1986, interpuesto por doña Francisca Rosario Herrera Ranz.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de en su virtud, este Ministerio para las Administraciones Publicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II. Madrid, 31 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos, Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

## **MINISTERIO** DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5443

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «Motorola Storno», modelo MDH × 4yzN9109\_N.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alberto Alcocer, 46, duplicado, 9.º B, código postal 28016,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de acenta-

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de acepta-ción al radioteléfono portatil UHF, marca «Motorola Storno», modelo MDH × 4yzN9109\_N, con la inscripción E 95 90 0617, que se inserta

como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado